



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES**

Informe de Control Interno

ENERO 2023



APROBADO
AUTORIDAD SUPERIOR

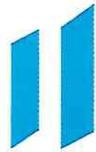

Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes



Contenido

1. Fundamento legal	5
2. Objetivos	6
2.1. General.....	6
2.2. Específicos.....	6
3. Alcance	7
4. Calificación Institucional	8
5. Resultados de los componentes del control interno	9
5.1. Entorno de Control y Gobernanza.....	10
5.2. Evaluación de Riesgos.....	12
6. Metodología de elaboración de instrumentos de SINACIG-MCD	14
6.1. Actividades de Control.....	16
6.2. Información y Comunicación.....	18
6.3. Supervisión.....	19
7. Conclusiones sobre el control interno	20





Introducción

El Ministerio de Cultura y Deportes, con base a las directrices en el Sistema Nacional de Control Interno SINACIG ha permitido identificar áreas de mejora para el desempeño institucional.

Se ha diseñado un plan de trabajo como Unidad Especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en el Ministerio de Cultura y Deportes, hasta el ejercicio de la rendición de cuentas al interior del Ministerio de Cultura y Deportes, lo cual ha permitido dinamizar la gestión de los bienes y servicios que produce el Ministerio de Cultura y Deportes, aplicando el moderno enfoque por resultados. El cuerpo directivo, conjuntamente con los servidores públicos, han identificado y unido esfuerzos en focalizar no sólo los puntos de interés establecidos en las normas del SINACIG, sino también han identificados los principales riesgos que se afrontan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, propios del Ministerio de Cultura y Deportes. A partir de mayo del presente año, se continuará llevando a cabo las disposiciones que deriven del cumplimiento al SINACIG, las cuales deben realizarse en los plazos establecidos, darle seguimiento y gestionar las actividades más idóneas para mitigar los riesgos, de tal manera que con el transcurrir de los ejercicios fiscales posteriores, el Ministerio de Cultura y Deportes, se oriente a cerrar las brechas de los puntos de interés definidos en SINACIG y consolidar la eficiencia y eficacia que permita lograr los objetivos institucionales.

El presente informe resume el trabajo realizado por la Unidad especializada, la cual tiene como objeto coordinar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) en el Ministerio de Cultura y Deportes, con la colaboración interinstitucional del Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, en el cumplimiento de sus atribuciones y el alcance de los objetivos del -SINACIG-, que realizó un diagnóstico sobre el control interno institucional por componentes del SINACIG, el cual se concluyó el al 16 de diciembre del año 2022, el cual permitió seguimiento del clima del control interno y mediciones sobre la implementación de los cinco componentes definidos en el SINACIG, los resultados del mismo se detallan en el desarrollo del presente informe.



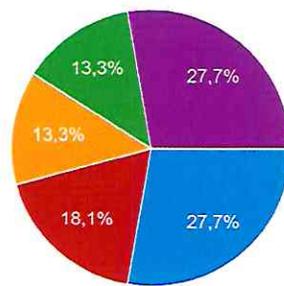


Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con el Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno y demás dependencias administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, quienes, con la capacitación y acompañamiento de la Unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), elaboraron su correspondiente Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; con ellos, se elaboró la versión institucional que se adjuntan como anexos al presente informe.

A continuación se muestran las respuestas que presentaron los subcomités como resultado de la encuesta enviada a 83 funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes:

Unidad Ejecutora a la que pertenece:

83 respuestas



- 101 Despacho Superior
- 102 Dirección General de las Artes
- 103 Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
- 104 Dirección General del Deporte y la Recreación
- 105 Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

Del ejercicio realizado institucionalmente para la elaboración del presente informe, están disponibles para la Unidad de Auditoría Interna, como para la Contraloría General de Cuentas, de tal manera que permita explicar y documentar el ejercicio del control interno en el Ministerio de Cultura y Deportes.





1. Fundamento legal

La Contraloría General de Cuentas como ente rector del control gubernamental, publicó el 19 de julio de 2021, las disposiciones que establecen el funcionamiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG como el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad, el cual se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y en las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

El SINACIG contiene disposiciones de observancia general y obligatoria, las cuales deben ser aplicados para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades sujetas a fiscalización. Se toma en cuenta también que, por excepción para este informe, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos no se incluirá, sino que será para el próximo informe que deberá presentarse.

Para su operación y funcionamiento el Ministerio de Cultura y Deportes, el 18 de enero de 2022, publica el Acuerdo Ministerial No. 57-2022, es en este cuerpo legal en donde se ...” asigna a la Dirección de Planificación y Modernización Institucional como Unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el artículo 2, ...” Objeto. La Unidad Especializada, tiene como objeto coordinar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - en el Ministerio de Cultura y Deportes. Para el efecto el citado cuerpo legal, en su artículo 4, establece la metodología de elaboración de los diferentes elementos que conforman el plan de seguimiento del SINACIG para el Ministerio de Cultura y Deportes, estableciendo la siguiente estructura de trabajo:

- Máxima Autoridad, dirigido por: Ministro de Cultura y Deportes
- Unidad Especializada, coordinado por: Dirección de Planificación y Modernización Institucional
- Comité Superior de Control Interno, conformado por:
 - Director General de las Artes
 - Director General de Patrimonio Cultural y Natural
 - Director General del Deporte y la Recreación





- Director General de Desarrollo Cultural
- Director Administrativo Financiero de Dirección Superior

- Sub-Comités de Control Interno, conformados por:
 - Área de Planificación
 - Área de Unidad Financiera
 - Área de Recursos Humanos
 - Área de Comunicación Social
 - Área de Informática o Direcciones Sustantivas,

2. Objetivos

2.1. General

Adaptar las mejoras prácticas de control interno institucional, los marcos normativos internacionales, así como la legislación nacional, manuales y guías emitidos por los entes rectores de las finanzas, planificación, gestión del recurso humano y aspectos fiscales de Guatemala, contenido en el SINACIG, para lograr una ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, la presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño y el cumplimiento de la rendición de cuentas.

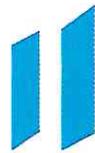
2.2. Específicos

2.2.1. Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos la presentación, implementación y divulgación del Código de Ética, en conjunto con el comité designado. Impulsar prácticas éticas y valores a través del ejercicio de lo establecido en el Código de Ética del Ministerio de Cultura y Deportes,

2.2.2. Promocionar una cultura de control y evaluación de riesgos a cargo del Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno, para el logro de la consecución de los objetivos institucionales, proporcionando seguridad para que estos se cumplan.

2.2.3. Formular manuales, políticas, sistemas, formularios y acciones que los servidores públicos del Ministerio de Cultura y Deportes ejecutan en el Comité





Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno en cumplimiento del control interno.

2.2.4. Definir la colaboración interinstitucional: Coordinar con el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, la colaboración como unidades especializadas y gestoras de los riesgos identificados en sus áreas de trabajo, y el cumplimiento de sus atribuciones y el alcance de los objetivos del - SINACIG-. Dar seguimiento y acompañamiento a los planes de continuidad de evaluación de riesgos, coordinando la elaboración del plan de seguimiento del año siguiente.

2.2.5. Coordinar la presentación y consolidación de las herramientas de control interno del Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno, a través de actividades sistemáticas en el ámbito de los 5 componentes del SINACIG.

3. Alcance

El alcance del presente informe incluirá las actividades reportadas por el Ministerio de Cultura y Deportes durante cada ejercicio fiscal, evaluaciones periódicas sobre el avance de los riesgos presentados por los subcomités aprobados por el comité directivo que comprende todo el ámbito institucional del Ministerio de Cultura y Deportes.





4. Calificación Institucional

Los Cuadro que se presentan tienen la apreciación institucional de 83 funcionarios y servidores públicos encuestados; considerando que un puntaje de 1 a 49 se consideró como “no se cumple”, de 50 a 74 se consideró como “se cumple parcialmente” y de 75 a 100 puntos se consideró como “se cumple”.

Cuadro No. 1

CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL				
No.	COMPONENTES	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
1	Gobernanza y Entorno de control	75		Se Cumple parcialmente
2	Evaluación de Riesgos	100		Cumple
3	Actividades de Control	100		Cumple
4	Información y Comunicación	100		Cumple
5	Actividades de supervisión	100		Cumple
TOTAL		90		Cumple

En términos generales el diagnóstico efectuado en diciembre 2022 incrementó la calificación de los diferentes componentes de control interno en porcentajes comparativos al diagnóstico realizado en 2021, la mayor cantidad de respuestas afirman que “se cumple” con los componentes de evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión; debido a los efectos de seguimiento continuo empleados por la Unidad Especializada y el compromiso de los subcomités de control interno en proveer de información efectiva. La calificación general subió a 90% en los componentes que describe el SINANCIG como indicadores de desempeño.

Por otro lado, los componentes gobernanza y entorno de control y evaluación de riesgos obtuvieron la calificación de 72% a 75%, esto se constituye para el Ministerio de Cultura y Deportes, una oportunidad de mejora, lo cual se debe incluir





en el plan de implementación que realizarán con los dueños de los procesos sustantivos y de apoyo, se considera que se dará seguimiento mensualmente.

El Despacho Ministerial al velar por la dirección estratégica de la institución, ha instruido a los Comité Superior de Control Interno y Sub-Comités de Control Interno, según su especialidad, ejercer la rendición de cuentas en sus áreas de trabajo y supervisar que la administración diseñe, implemente y opere un control interno apropiado.

5. Resultados de los componentes del control interno

Este informe presenta los resultados de la autoevaluación ponderada y su correspondiente puntaje del análisis que se realizó con base a los resultados del primer ejercicio de control interno del MCD, bajo la misma metodología se presentaron los datos obtenidos en los niveles de 1) Nivel Institucional, 2) Componentes y Principios del SINACIG, 3), Por Unidad es Administrativas de Ministerio de Cultura y Deportes; reflejando las brechas entre el SINACIG promulgado y exigidos por la Contraloría General de Cuentas y la situación actual del control interno en el Ministerio de Cultura y Deportes.

Tomando en consideración que SINACIG "es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión", este se divide en cinco componentes integrados que se relacionan con los objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes; siendo estos: Entorno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, los que se constituyen en una poderosa herramienta gerencial al implementarse en forma integrada.

El Ministerio de Cultura y Deportes en su consideración de utilizar diversas técnicas para la implementación del SINACIG, llevó a cabo un diagnóstico sobre el control interno, elaborando para el efecto un cuestionario que fue dirigido a los directivos y servidores públicos consultando su apreciación sobre el control interno. A partir de los cinco (5) componentes, se abordó y analizó la realidad del Ministerio de Cultura





y Deportes, el diagnóstico se considera una muestra de la estructura organizacional, procesos, sistemas, procedimientos y recursos humanos; existiendo una relación directa entre los objetivos del Ministerio de Cultura y Deportes, los componentes y la estructura organizacional. Derivado de estas apreciaciones iniciales, el Despacho Ministerial ha venido implementando una serie de actividades que permiten no sólo la adaptación de SINACIG, sino emprender acciones que permiten el aseguramiento de la eficiencia y efectividad institucional.

5.1. Entorno de Control y Gobernanza

Este componente está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno institucional del Ministerio de Cultura y Deportes. El Despacho Ministerial se encuentra impulsando la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucional, así como el PEI, POM y POA, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos.

Este componente comprende los principios siguientes:

1. Integridad, principios y valores éticos.
2. Fortalecer y supervisar la efectividad del control interno.
3. Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad.
4. Administración del personal.
5. Rendición de cuentas.

El Cuadro No. 2, detalla la opinión de los funcionarios y servidores públicos respecto a los principios de este componente, considerando que el componente se cumple, este se convierte en una oportunidad de mejora para el Ministerio de Cultura y Deportes.





Cuadro No. 2

Entorno de Control y Gobernanza				
No.	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
1.1	Integridad, Principios y Valores Éticos.	75		Se Cumple parcialmente
1.2	Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno	75		Se Cumple parcialmente
1.3	Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad.	60		Se Cumple parcialmente
1.4	Administración del Personal	75		Cumple
1.5	Rendición de Cuentas.	75		Se Cumple parcialmente
Total		75		Se Cumple parcialmente

Se observa en los componentes del entorno de control y gobernanza una leve baja en los porcentajes del presente diagnostico en comparación del ejercicio del 2021, sin embargo el comportamiento que se percibe es que la Unidad Especializada a través de los subcomités de control deberán incrementar las acciones y procesos que permitan aumentar el control en las diferentes áreas.

La estructura organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad fue el principio con la valoración más baja de estos componentes 60%, calificándolo como se cumple parcialmente, el estado de este principio, se deberá en gran medida a la desarticulación que actualmente tiene el MCD en los procesos de organización y funciones de los puestos, así como, los cambios que se desean realizar en el Reglamento Orgánico Interno. La Unidad de Planificación, como unidad especializada de control interno, en coordinación con el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, organizaran durante el 2023, el plan de implementación del SINACIG en el Ministerio de Cultura y Deportes, en donde darán seguimiento y cumplimiento a la implementación de los puntos de interés que





se han cumplido parcialmente en cada uno de los principios definidos dentro de este componente, a efecto de asegurar el logro de los objetivos institucionales.

5.2. Evaluación de Riesgos

Este componente contiene los criterios técnicos y metodológicos para que la Evaluación de Riesgos y los demás componentes del SINACIG, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo. Es en este componente donde se inició la implementación del SINACIG, con la elaboración del informe anual de control interno, la matriz de riesgos, el mapa de riesgos y el plan de tratamiento de riesgos materializado de parte de la Unidad de Planificación, como unidad especializada de control interno,

Los sistemas de administración general del Estado de Guatemala se fundamentan en el principio de centralización normativa y desconcentración operativa, para lo cual la definición de las políticas, las normas y procedimientos se definen en la Despacho Ministerial y la gestión de riesgos se realiza en el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno. Los principios que abarca este componente son.

6. Filosofía de Administración General.
7. Gestión por Resultados.
8. Identificar los Objetivos de la Entidad.
9. Alineación de Objetivos.
10. Evaluación de Riesgos.
11. Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.
12. Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos.

El cuadro No. 2 detalla la opinión de los funcionarios y servidores públicos respecto a los principios de este componente, considerando que el componente se cumple, siendo una oportunidad de mejora para el Ministerio de Cultura y Deportes.





Cuadro No. 3

Evaluación de Riesgos				
No.	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
2.1	Filosofía de Administración General.	65		Se Cumple parcialmente
2.2	Gestión por Resultados	65		Se Cumple parcialmente
2.3	Identificar los Objetivos de la Entidad	65		Se Cumple parcialmente
2.4	Alineación de Objetivos	65		Se Cumple parcialmente
2.5	Evaluación de Riesgos	65		Se Cumple parcialmente
2.6	Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción	76		Cumple
2.7	Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos	70		Se Cumple parcialmente
Total		70		Cumple

Durante el análisis del diagnóstico realizado en 2022 se observó que los principios de evaluación del riesgo disminuyeron su calificación en comparación con el diagnóstico del 2021, se pudo observar que la percepción de los funcionarios públicos que llenaron la encuesta considera la exposición del riesgo al fraude un principio que se cumple (76%) en relación a los demás principios, sin embargo esto no significa que el resto de principios no se cumplan; observamos posibilidades de mejora para los principios, particularmente en la identificación de objetivos institucionales, en donde se manifiestan cambios promovidos por la administración general de la entidad, dado que este principio es fundamental para realizar la evaluación de riesgos y la exposición a riesgos de fraude y corrupción, los cuales han comenzado a ser tratados, toda vez que a través del Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022, actualizaron los objetivos operativos, objetivos de información y objetivos de cumplimiento normativo, además de considerar los objetivos estratégicos establecidos en el plan estratégico institucional vigente.





6. Metodología de elaboración de instrumentos de SINACIG-MCD

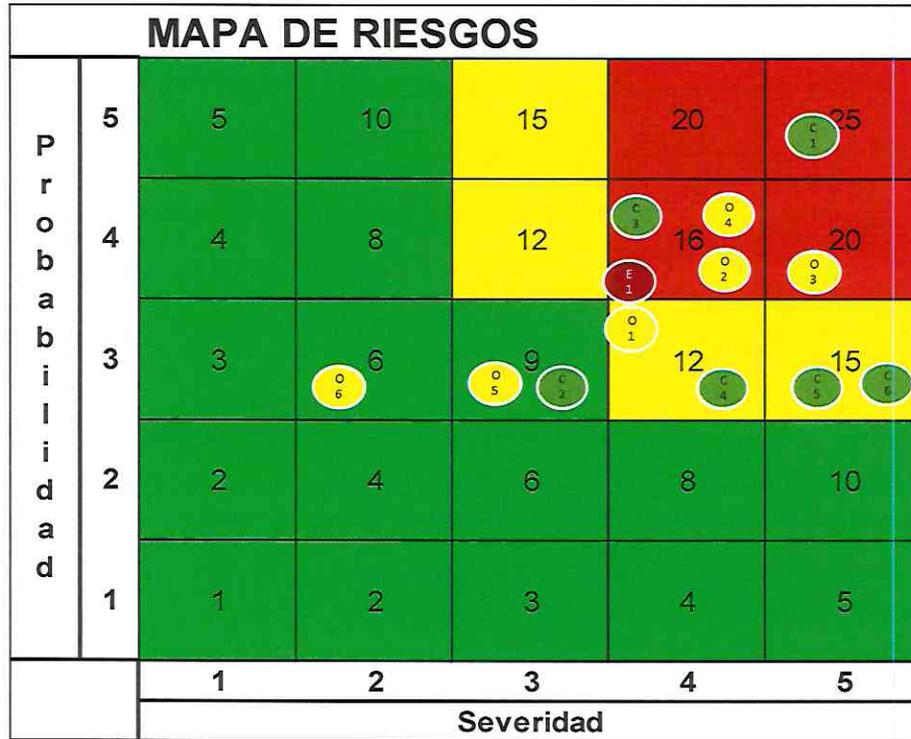
Basados en la Guía de SINACIG presentada por la Contraloría General de Cuentas y en cumplimiento las diferentes orientaciones para definir el riesgo, así como, sus procesos de evaluación y la implementación de los controles internos, la Unidad Especializada en conjunto con los subcomités de control interno elaboraron una serie de riesgos institucionales de nivel macro, que permiten incluir riesgos internos en su análisis. De esta forma, para el presente ejercicio 2023 el MCD a través de la Autoridad Superior avaló, 13 riesgos institucionales y 67 riesgos internos cuya finalidad es mejorar el seguimiento de los controles propuestos por cada subcomité.

A continuación se detalla la calificación para determinar el valor inherente y valor residual de cada uno de los riesgos, los cuales pueden ser observados en el siguiente Gráfico 1 que contiene el Mapa de Riesgos institucional, lo que permite observar cómo es que ha evolucionado la situación del riesgo, derivado de su tratamiento mitigatorio:

Probabilidad y Severidad				
		Probabilidad	Severidad	Punteo
1	MCD - E1	4	4	16
2	MCD O-1	4	3	12
3	MCD O-2	4	4	16
4	MCD O-3	5	4	20
5	MCD O-4	4	4	16
6	MCD O-5	3	5	9
7	MCD O-6	2	3	6
8	MCD C-1	5	5	25
9	MCD C-2	3	3	9
10	MCD C-3	4	4	16
11	MCD C-4	3	4	12
12	MCD C-5	5	5	25
13	MCD C-6	3	5	15
Promedio		4	4	15



GRÁFICO 1 MAPA DE RIESGOS



El Despacho Ministerial a través de la unidad especializada para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)”, constituyo e instalo el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, para la identificación, evaluación, medición y gestión de riesgos. Para el efecto, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, se llevaron a cabo sesiones de sensibilización y capacitación en ejercicios de control interno, destacando la identificación, calificación y gestión de los riesgos por parte de los Sub-Comités de Control Interno, lo que ha permitido elaborar de manera coordinada la Matriz de Evaluación de Riegos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos a nivel institucional.

Derivado del ejercicio descrito, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, establecieron acciones para el tratamiento de los riesgos, los cuales se detallan en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos institucional adjunto al presente informe como Anexo 3 y en el que se definieron a los responsables de implementar los controles que permitan su mitigación.





Cada Sub-Comité de Control Interno, elaboro su Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, lo que permitió elaborar la respectiva versión institucional, a continuación, se detallan las entidades que participación en este ejercicio:

- Comité Superior de Control Interno, conformado por:
 - Director General de las Artes
 - Director General de Patrimonio Cultural y Natural
 - Director General del Deporte y la Recreación
 - Director General de Desarrollo Cultural
 - Director Administrativo Financiero de Dirección Superior

- Sub-Comités de Control Interno, conformados por:
 - Área de Planificación
 - Área de Unidad Financiera
 - Área de Recursos Humanos
 - Área de Comunicación Social
 - Área de Informática o Direcciones Sustantivas,

6.1. Actividades de Control

El Despacho Ministerial, Direcciones, EL Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno han establecido actividades de control para incrementar la posibilidad de alcanzar los objetivos institucionales, fomentar la eficiencia operativa y asegurar que se lleven a cabo las respuestas a los riesgos identificados. Las actividades se han definido en las cinco áreas, a los niveles jerárquicos ahí contenidos y en todas las actividades sustantivas y de apoyo que le corresponden. Este componente abarca en su generalidad normas relativas a la administración financiera gubernamental, utilizando para el efecto herramientas informáticas como el SIGES, SICOIN, SNIP, GUATECOMPRAS y GUATENÓMINAS y siendo que los principios contenidos en este componente son:

13. Selección y Desarrollo de Actividades de Control.
14. Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control.
15. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público.





- 16. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- 17. Normas aplicables al Sistema de Tesorería.
- 18. Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones.
- 19. Normas aplicables al Control de Fideicomisos.
- 20. Normas aplicables a la Inversión Pública.
- 21. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles.

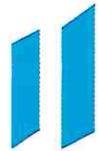
Cuadro No. 5

Actividades de Control

No.	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
3.1	Selección y Desarrollo de Actividades de Control	90		Cumple
3.2	Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control	90		Cumple
3.3	Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público	90		Cumple
3.4	Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental	90		Cumple
3.5	Normas aplicables al Sistema de Tesorería	90		Cumple
3.6	Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones	85		Cumple
3.7	Normas aplicables al Control de Fideicomisos	87		Cumple
3.8	Normas aplicables a la Inversión Pública	87		Cumple
3.9	Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	87		Cumple
	TOTAL	90		Cumple

Durante el ejercicio de diagnóstico realizado en 2022 las calificaciones del principio de actividades de control aumentaron en todos sus rubros de trabajo aumento de esta forma la calificación institucional, en este sentido, la menor se encuentra en un rango de “cumple” que son las normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones, dado el caso que el MCD no ha manejado donaciones en los últimos





años; estas calificaciones son una oportunidad para la implementación de las normas y la búsqueda de la mejora del desempeño institucional, los resultados obtenidos en estos principios, da pauta para revisar los puntos de interés, de tal manera que se obtengan las pruebas de cumplimiento, para hacer eficiente la administración de los recursos materiales, humanos y financieros en el Ministerio de Cultura y Deportes.

6.2. Información y Comunicación

El Despacho Ministerial, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, se encuentra en el proceso de actualizar las políticas y normativa que generan información gerencial confiable y oportuna para la toma de decisiones, se considera que a mediados del 2023 de empiece a realizar las gestiones para la elaboración de las políticas de transparencia y comunicación. Los principios que integran este componente son:

- 22. Generar Información Relevante y de Calidad.
- 23. Archivo.
- 24. Documentos de Respaldo.
- 25. Control y Uso de Formularios.
- 26. Líneas Internas de Comunicación.
- 27. La Entidad debe establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos.

Cuadro No. 6

Información y Comunicación

No.	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CRITERIO
4.1	Generar Información Relevante y de Calidad.	80		Cumple
4.2	Archivo	75		Se Cumple parcialmente
4.3	Documentos de Respaldo	75		Se Cumple parcialmente
4.4	Control y Uso de Formularios	85		Cumple
4.5	Líneas Internas de Comunicación	80		Cumple





4.6	La Entidad debe establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos	75		Se Cumple parcialmente
	Total	80		Cumple

El diagnóstico inicial da muestra que principios de archivo, documentos de respaldo y Políticas de Comunicación bajaron de puntaje correspondiente al presente ejercicio lo que indica que el Ministerio de Cultura y Deportes, debe mejorar en el principio de archivo, rediseñando las políticas de archivística, integrando tecnologías de información para fortalecer el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital. Al mismo tiempo, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, deben iniciar procesos de actualización de políticas y normativa que fortalezcan los canales formales de comunicación, toda vez que el personal directivo y servidores públicos tienen conocimiento pleno de cómo, qué, cuándo, dónde y por qué el control interno institucional es de importancia general.

6.3. Supervisión

El Despacho Ministerial, el Comité Superior de Control Interno y los Sub-Comités de Control Interno, se encuentra en el proceso de actualizar las políticas y normativa que se generan a través de la unidad especializada para implementación del SINACIG, deben de dar seguimiento al plan de implementación del control interno institucional así como a la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, este componente comprende el principio de: Supervisión continua y evaluaciones independientes.





Cuadro No. 7

Supervisión

No	PRINCIPIOS	PORCENTAJE %	VISUAL	CALIFICACIÓN
5.1	Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes	80		Cumple
		80		Cumple

El principio Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes, para el diagnóstico del 2022 aumento de 73% a 80% según se muestra en los datos recabados, por lo que es un componente que plantea oportunidades de mejora por lo que los puntos de interés definidos en las normas del SINACIG considerando las evaluaciones independientes y proporcionaran objetividad cuando son realizadas por revisores que no tienen responsabilidad en las actividades que se están evaluando.

7. Conclusiones sobre el control interno

- De la cantidad de funcionarios que dieron respuesta a la encuesta de control interno realizada por la Unidad Especializada, aumento su concurrencia, de 56 participantes 2021 a 83 participantes 2022; derivado que fue implementada a través de los subcomités del MCD, que tuvieron a cargo la distribución de los links de información, logrando tener suficientes datos para trabajar dichos escenarios en los principios y componentes que se mencionan para el SINACIG.
- Las matrices de control interno de los subcomités fueron trabajadas de forma más ordenada y participativa, lo cual permitió asimilar de mejor forma la construcción de riesgos para ser implementados en el 2023, como se puede observar 201 riesgos 2022, a 80 riesgos 2023 consolidados y con mejoras en el seguimiento, cuya finalidad fue la de mejorar las calificaciones de control y mitigación de riesgos para el nuevo SINACIG.





Anexos

1. Matriz de Evaluación de Riesgos Institucional.
2. Mapa de Riesgos Institucional.
3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Institucional.

